




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: OBRAS Y SERVICIOS - CV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1014/2015	OYSZI0L6	16-10-2015
 513V3H6B180S6A1J0306		

## **PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE TRES VEHICULOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será el suministro de tres vehículos para el Ayuntamiento de Castrillón mediante la modalidad de arrendamiento con opción de compra.

El contrato se regulará por la modalidad de **procedimiento abierto** con un único suministrador con una duración en cuanto al arrendamiento de 4 años y 1 prórroga de un año.

### **2. TIPOS DE VEHICULOS**

El objeto del presente contrato son los siguientes tipos de vehículos que a continuación se detallan, conformando una única actuación que lo hace indivisible:

LOTE	TIPO	DESCRIPCION
LOTE 1: Todo terreno	TTCD	Todo terreno corto Diesel
LOTE 2: Furgoneta	FUD	Furgoneta Diesel
LOTE 3: Pick up doble cabina	PKD	Pick up doble cabina Diesel

Preferentemente los vehículos de cada lote serán de la misma marca.

### **3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

A efectos de presentación de ofertas, se establece un presupuesto base anual de 27.776,76 € (IVA incluido), resultante del valor estimado de 22.956,00 € y correspondiendo al IVA (21%) la cantidad de 4.820,76 €.

Desglosado de la siguiente manera:



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PRESUPUESTO ANUAL DESGLOSADO							
LOTE	TIPO	IMPORTE MENSUAL	IVA (21%)	IMPORTE MENSUAL IVA INCLUIDO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
LOTE I	TTCD	589,00 €	123,69 €	712,69 €	7.068,00 €	1.484,28 €	8.552,28 €
LOTE II	FUD	580,00 €	121,80 €	701,80 €	6.960,00 €	1.461,60 €	8.421,60 €
LOTE III	PKD	744,00 €	156,24 €	900,24 €	8.928,00 €	1.874,88 €	10.802,88 €
<b>IMPORTE TOTAL =</b>					<b>22.956,00 €</b>	<b>4.820,76 €</b>	<b>27.776,76 €</b>

PRESUPUESTO ANUAL DEL CONTRATO		
IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
22.956,00 €	4.820,76 €	27.776,76 €

PRESUPUESTO DEL CONTRATO		
IMPORTE LICITACIÓN (4 AÑOS)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
91.824,00 €	19.283,04 €	111.107,04 €

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **111.107,04 euros, 21% IVA incluido** (base imponible de 91.824,00 euros más 21% IVA de 19.283,04 euros), con la siguiente financiación:

PRESUPUESTO DESGLOSADO CONTRATO			
EJERCICIO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2.015	1.913,00 €	401,73 €	2.314,73 €
2.016	22.956,00 €	4.820,76 €	27.776,76 €
2.017	22.956,00 €	4.820,76 €	27.776,76 €
2.018	22.956,00 €	4.820,76 €	27.776,76 €
2.019	21.043,00 €	4.419,03 €	25.462,03 €
<b>SUMA CONTRATO</b>	<b>91.824,00 €</b>	<b>19.283,04 €</b>	<b>111.107,04 €</b>

PRESUPUESTO DESGLOSADO CONTRATO PRÓRROGA			
EJERCICIO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2.019	1.913,00 €	401,73 €	2.314,73 €
2.020	21.043,00 €	4.419,03 €	25.462,03 €
<b>SUMA PRÓRROGA</b>	<b>22.956,00 €</b>	<b>4.820,76 €</b>	<b>27.776,76 €</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>114.780,00 €</b>	<b>24.103,80 €</b>	<b>138.883,80 €</b>

Dado que se prevé una prórroga de UN (1) año, el **valor estimado** de este contrato asciende a la cantidad de **138.883,80 euros**.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El importe del **valor residual máximo** de cada vehículo, en el caso que el Ayuntamiento de Castrillón decida efectuar la opción de compra a la finalización del contrato, se establece en los importes siguientes:

LOTE	TIPO	VALOR RESIDUAL (sin iva)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL INCLUIDO IVA
LOTE I	TTCD	4.287,11	900,29 €	5.187,40 €
LOTE II	FUD	3.711,66	779,45 €	4.491,11 €
LOTE III	PKD	4.430,98	930,50 €	5.361,48 €
<b>IMPORTE TOTAL =</b>		<b>12.429,75</b>	<b>2.610,24 €</b>	<b>15.039,99 €</b>

#### **4. PLAZO DE DURACIÓN**

El plazo de duración del contrato en atención a la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación, se establece en 4 años y 1 prórroga de un año.

**Se prevé el inicio del contrato para el 01 de Diciembre del 2015.**

#### **5. GARANTÍA PROVISIONAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 3/2011 del 16 de Noviembre, no se exige garantía a los licitadores.

#### **6. GARANTÍA DEFINITIVA Y PLAZO DE GARANTIA**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público Ley 3/2011 del 16 de Noviembre previamente a la formalización del contrato se constituirá una garantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

Podrá procederse contra la garantía por vicios ocultos o defectos de las obras ejecutadas. A la conformidad del contrato, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

No procede la determinación de un periodo de garantía, pues el uso de los vehículos está garantizado con la contratación de seguro y la obligación por parte del adjudicatario de proceder a un mantenimiento y reparación de averías.

#### **7. REVISIÓN DE PRECIOS**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 89 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 3/2011 del 16 de Noviembre, no procede la revisión de precios del contrato.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### **8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica podrán ser acreditadas por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2011, de 16 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

En el ANEXO I se especifican para cada tipo de vehículo las características técnicas que deben tener como mínimo. Las características referidas como potencia o dimensiones se deben entender como mínimo.

Todos los vehículos irán equipados con radio, alfombrillas, triángulos de señalización de avería, chaleco reflectante de seguridad homologado y lámparas de repuesto.

La pintura de los vehículos será en blanco.

### **10. ACCESORIOS U OPCIONALES**

En el ANEXO II se relacionan los accesorios y opcionales que se establecen para los diferentes tipos de vehículos.

Estos accesorios se ofertarán como un suplemento en la cuota de arrendamiento.

Además, el Ayuntamiento de Castrillón podrá realizar determinadas adaptaciones en los vehículos arrendados, que serán al menos las siguientes:

- Adaptaciones en el interior de los vehículos para la colocación o sujeción de elementos y equipos.

La realización de otras adaptaciones requerirá la comunicación del Ayuntamiento de Castrillón al adjudicatario y la autorización de éste, sin que ello suponga pago al adjudicatario, salvo que la legalización de las adaptaciones suponga un coste adicional, en cuyo caso el Ayuntamiento de Castrillón abonará al adjudicatario el coste correspondiente.

### **11. ENTREGA DE LOS VEHICULOS**

Los licitadores indicarán en su oferta el plazo de entrega de los vehículos, que en todo caso no podrá exceder de **90 días naturales**, a contar desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato, y serán entregados en la Nave de Obras del Ayuntamiento de Castrillón sita en C/ La Fábrica S/N Arnao (Castrillón).

El adjudicatario matriculará los vehículos, siendo a su costa el gasto correspondiente.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## **12. CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO**

### **12.1 MANTENIMIENTO**

Será por cuenta del arrendador el mantenimiento del vehículo, excepto el combustible, debiendo indicarse en la oferta el procedimiento y plan de mantenimiento en cada caso. Deberá especificarse al menos:

- Programa de mantenimiento. En el mismo se deberá indicar el plazo para la realización de las operaciones de mantenimiento programado.
- Procedimiento o forma de actuación.
- Red de talleres para cada tipo de vehículos.

### **12.2 RED DE TALLERES**

En la oferta se indicará la red de talleres de mantenimiento de cada grupo o tipo de vehículos y que contará al menos con cuatro talleres distribuidos por Asturias y que incluyan la zona de Avilés y Comarca.

### **12.3 AVERIAS**

Será por cuenta del arrendador la reparación de todo tipo de averías del vehículo, debiendo concretarse en la oferta el procedimiento a seguir en cada caso.

### **12.4 ACCIDENTES**

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y de su reparación.

El Ayuntamiento de Castrillón le comunicará con inmediatez el hecho producido, las partes implicadas y cuantos datos obraran en su poder.

### **12.5 MULTAS Y SANCIONES**

Será responsabilidad del conductor la asunción de responsabilidades derivadas de multas y sanciones como consecuencia de la utilización del vehículo. Las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará al Ayuntamiento de Castrillón a fin de poder hacer uso de las vías de recurso procedentes.

### **12.6 SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO**

En caso de avería o revisión del vehículo arrendado por razón de reparación o mantenimiento, el arrendador estará obligado a su sustitución por otro de similares características.

El adjudicatario garantizará la existencia de vehículos para estas circunstancias, así como la entrega de los mismos en la Nave de Obras del Ayuntamiento de Castrillón en un plazo máximo de 48 horas para la furgoneta y 96 horas en el caso de todo terrenos, pudiendo estos plazos ser mejorados en la oferta.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

En caso de siniestro total del vehículo, este deberá ser sustituido por otro nuevo del mismo modelo y características, en el plazo máximo establecido en el contrato.

### **12.7 KILOMETRAJE ANUAL. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

En el cuadro de precios (ANEXO III) se indica el kilometraje medio anual de cada tipo de vehículo.

Al final del contrato se hará la liquidación económica según la desviación del kilometraje real respecto del previsto y los precios por kilómetro ofertados. Esta liquidación se hará individualizadamente por vehículo, por LOTE.

El precio por kilómetro que se utilizará para realizar la liquidación será el mismo en caso de exceso y en caso de defecto de kilómetros con respecto al kilometraje previsto y su valor mínimo sería de 0,022 €/ km + IVA.

### **12.8 SEGURO**

Los vehículos ofertados dispondrán de seguro a todo riesgo sin franquicia, incluido rotura de cristales al 100%.

La póliza tendrá con respecto al conductor como mínimo las siguientes coberturas:

- Fallecimiento: 18.000,00 €.
- Incapacidad permanente: hasta 30.000,00 €.

La responsabilidad civil sobre la carga tendrá un cobertura hasta 150.000,00 €.

La cobertura del seguro obligatorio será la establecida por la ley.

Los acompañantes del conductor tendrán en todo caso condición de terceros. Así mismo, contará con asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y ocupantes.

### **13. SUMINISTRO DE VEHICULOS E INCLUSION DE NUEVOS MODELOS**

El resultado del concurso será la adjudicación del suministro de vehículos mediante arrendamiento con opción de compra a un único adjudicatario. Los suministros se realizarán en cada momento de acuerdo con la legislación vigente.

Si en el periodo de vigencia del contrato, desapareciera un modelo de vehículo adjudicado, el arrendador propondrá otro en su sustitución de características similares.

Las cuotas de arrendamiento no se modificarán durante el periodo de arrendamiento de cada vehículo.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### **14. OPCION DE COMPRA Y PROLONGACION DEL ARRENDAMIENTO**

Finalizado el periodo de arrendamiento podrá plantearse la prolongación del mismo durante un periodo máximo de un año.

Así mismo, durante el último mes de vigencia del contrato, el Ayuntamiento de Castrillón podrá ejercitar el derecho de opción de compra sobre los vehículos que desee. A tal fin, los licitadores en su oferta económica indicarán el valor residual del vehículo, que incluirá los gastos de transferencia.

La oferta económica se remitirá según formato ANEXO III que se adjunta a estos pliegos.

### **15. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES**

Los vehículos cumplirán los siguientes requisitos medioambientales:

- Clasificación C de eficiencia energética
- Cumplimiento de la norma Euro IV de emisiones de gases de combustión.

Además, se valorarán las mejores características medioambientales de los vehículos ofertados y concretamente:

- La mejor clasificación de eficiencia energética (A o B)
- La mejor clasificación en la norma Euro de emisiones (V ó VI)
- La utilización de materiales reciclados en la fabricación de componentes del vehículo.
- La utilización de refrigerante de potencial de calentamiento global (GWP) reducido. En la oferta se deberá indicar el refrigerante utilizado y su GWP.
- La utilización de aceite de motor parcialmente regenerado.
- La utilización de neumáticos fabricados parcialmente con goma reciclada y que generen un ruido por rodadura sobre el pavimento menor a 75 db(A) según directiva 92/23/EEC.

### **16. PRESENTACION DE LA OFERTA**

En la oferta se presentará al menos la siguiente documentación:

#### OFERTA TÉCNICA:

- Vehículos ofertados: para cada vehículo se indicará la marca y modelo ofertado, las características del mismo.
- Red de talleres de cada tipo de vehículo.
- Soporte del servicio de mantenimiento: estructura de recepción de avisos, medios humanos y técnicos, procedimientos, etc.
- Sistema de acceso a la información.
- Otros servicios adicionales o mejoras.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## OFERTA ECONÓMICA:

- Cuadro de precios, IVA incluido (Anexo III), con indicación de:
  - Cuotas mensuales por cada tipo de vehículo y los accesorios que se indican en el cuadro.
  - Precio por kilómetro de exceso o defecto para la liquidación del contrato.
  - Valor residual del vehículo (incluidos accesorios), que será el importe a abonar por el Ayuntamiento de Castrillón en caso de que ésta ejercite la opción de compra incluidos los gastos de transferencia y que deberá ejercitarse durante el último mes de vigencia del contrato.

## **17. CRITERIOS DE VALORACION DE OFERTAS**

De acuerdo con el art. 150 de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre la puntuación de las ofertas se distribuirá de la siguiente forma:

### **A. Criterios ponderables mediante juicio de valor. – Máximo 30 puntos.**

**1. SERVICIO – Máximo 20 puntos.** La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento;

- Plazo de sustitución de vehículo averiado, hasta un máximo de 4 puntos.
- Red de talleres, hasta un máximo de 4 puntos.
- Soporte del servicio de mantenimiento, hasta un máximo de 4 puntos.
- Sistema de acceso a la información, hasta un máximo de 4 puntos.
- Otros servicios adicionales o mejoras, hasta un máximo de 4 puntos.

**2. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES – Máximo 10 puntos.** La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento;

- Por cada mejora de sus características 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

### **B. Criterios cuantificables automáticamente por aplicación de fórmula. - Máximo 70 puntos.**

**1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA – Máximo 55 puntos.** La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento;

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función de la mayor baja presentada sobre el tipo indicado en el presente pliego.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir a la mayor baja, el máximo de los puntos correspondientes.
- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula:  $P = (pm \times o) / mo$ , por tratarse de proporción





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

directa, donde “P” es la puntuación, “pm” es la puntuación máxima, “mo” es la mejor oferta y “o” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

**2. PLAZO DE SUMINISTRO: Máxima puntuación 15 puntos.** La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento;

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del menor plazo de suministro establecido sobre el plazo indicado en el presente pliego.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir al de menor plazo de suministro, el máximo de los puntos correspondientes.
- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula:  $P = (pm \times mo) / o$ , por tratarse de proporción inversa, donde “P” es la puntuación, “pm” es la puntuación máxima, “mo” es la mejor oferta y “o” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

### **18. PAGOS**

El pago del arrendamiento se realizará por mes vencido, siendo la cuota a pagar, la parte del importe de adjudicación correspondiente a cada vehículo, mediante facturas.

Al final del contrato se realizará una comprobación entre los kilómetros recorridos por cada vehículo. El exceso de kilómetros será abonado por el Ayuntamiento de Castrillón según el coste por kilómetro adicional que se determine en el contrato, para lo cual la empresa adjudicataria lo determinará en la oferta, mientras que, esta abonará al Ayuntamiento de Castrillón los kilómetros recorridos de menos al precio que igualmente figure en contrato, de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario.

**LA JEFA DE OBRAS SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE**

**Fdo. Carolina Veigueta Canteli**  
En Piedrasblancas, a 16 de octubre de 2015



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## ANEXO I

### CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS VEHICULOS

#### TTCD: Todo terreno corto diesel.

- Potencia mínima 100cv.
- Motor diesel
- ABS
- Dirección asistida.
- Aire acondicionado
- Cierre centralizado y elevalunas eléctrico
- Tracción integral 4x4 permanente o temporal (conectable)
- Cambio manual de 5 o 6 relaciones con reductoras.
- Nº de plazas 5.
- Nº de puertas 3 - 5 y asientos partidos atrás.
- Longitud mínima 3,9 metros.
- Kilometraje anual estimado: 12.000 km
- Radio CD
- Manos-libres para teléfono móvil

#### FUD: Furgoneta diesel.

- Dirección asistida.
- Puerta lateral.
- Puerta trasera abatible o portón.
- Motor diesel.
- Potencia mínima 65 cv.
- 7 m<sup>3</sup> aproximados de volumen de carga.
- Kilometraje anual estimado: 10.000 km
- Radio CD
- Manos-libres para teléfono móvil

#### PKD: Pick up doble cabina

- Potencia mínima 100cv.
- Motor diesel
- ABS
- Dirección asistida.
- Tracción integral 4x4 permanente o temporal (conectable)
- Cambio manual de 5 relaciones con reductoras.
- Kilometraje anual estimado: 10.000 km
- Radio CD
- Manos-libres para teléfono móvil



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## ANEXO II

### ACCESORIOS U OPCIONALES

- Dispositivo o gancho de remolque básico (homologado)
- Baca portaequipajes
- Canopy metálico con puertas abatibles.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## ANEXO III

### OFERTA ECONÓMICA

El ofertante deberá rellenar las celdas coloreadas en azul  
Los precios no incluyen I.V.A.

Tipo	Descripción	Cant.	km/año	C.M. Arr.	C.M. (1 + 2 +3)	P.Km.	V.R.	Gancho homologado		Baca portaequipajes		Canopy metálico	
								Cant.	C.M. 1	Cant.	C.M. 2	Cant.	C.M. 3
TTCD	Todo terreno corto Diesel	1	12.000					1		0		0	
FUD	Furgoneta Diesel	1	10.000					0		0		0	
PKD	Pick up doble cabina Diesel	1	10.000					1		1		1	
<b>IMPORTE ANUAL</b>													

C.M.Arr.: Cuota mensual arrendamiento

C.M.: Cuota mensual total (arrendamiento y servicios)

P.Km.: Precio por km (precio único para exceso o defecto)

V.R.: Valor residual del vehículo.